

El Gobierno rechazó el reclamo de una constructora por actualizar los montos para una obra del Sur

21/03/2025



El Gobierno de **Alfredo Cornejo** publicó este viernes en el Boletín Oficial el Decreto 468, en el que rechazó un reclamo presentado por la empresa **Corporación del Sur S.A.** y **Laugero Construcciones S.A. U.T**, contratista de la obra *"Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de Efluentes Cloacales de Malargüe"*.

La constructora había impugnado la Resolución 074-SF-24 del Ministerio de Hacienda, que desestimaba su reclamo por un presunto desfase en la ecuación económico-financiera del contrato.

El representante de la U.T, sostuvo que la resolución inicial fue *"extemporánea y con fundamentos erróneos"*, y denunció una

“falta de fundamentación” en el rechazo de su reclamo. Argumentó que la contratista debió afrontar unilateralmente las alteraciones económicas, la inflación, las devaluaciones del peso y contingencias climáticas, que impactaron negativamente en la ejecución de la **obra**.

Además, acusó a la administración de actuar de *“mala fe”*, al no cumplir con un presunto compromiso de revisar el impacto económico de los costos y variaciones de precio. Entre los puntos clave de su petición, la empresa afirmó que:

- La ecuación económico-financiera del contrato se había roto debido a la aplicación de índices desactualizados y la falta de ajuste adecuado a la inflación.
- La administración no permitió la mediación de un conciliador técnico, lo que impidió encontrar una solución equitativa.
- La contratista fue sancionada por supuestos atrasos en la obra, cuando estos se debieron a demoras administrativas y a la falta de respuestas concretas del Gobierno provincial.

La postura del Gobierno

El decreto firmado por propio **Cornejo** y el ministro de Hacienda, **Víctor Fayad**, consideró que la empresa no logró demostrar el *“desequilibrio económico-financiero”* que denunciaba. Según el Gobierno, la contratista aceptó los términos de una adenda contractual que **incluyó un ajuste de precios del 12,14%** y, al hacerlo, renunció a cualquier reclamo adicional vinculado a ese ajuste.

Asimismo, las autoridades argumentaron que el contrato prevé un mecanismo de ajuste financiero mediante una *“fórmula polinómica”* que permite mitigar los efectos inflacionarios. Según el Ejecutivo, la teoría de la imprevisión no aplica en

este caso, ya que las variaciones económicas y las devaluaciones eran “*previsibles*” en el contexto argentino.

El informe de la **Inspección de AYSAM** también desestimó los reclamos de la constructora, asegurando que la adenda de mayo de 2023 no modificó la situación geográfica de la obra ni generó sobre costos imprevistos. Además, señaló que la empresa no solicitó el anticipo financiero disponible, lo que podría haber ayudado a mitigar cualquier “*descalce financiero*”.

La postura del Ejecutivo implica que la empresa deberá continuar con la **obra** bajo las condiciones actuales, sin posibilidad de nuevos ajustes financieros. No obstante, la contratista podría acudir a la justicia para intentar revertir la decisión administrativa.

El decreto

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-rechazo-el-reclamo-de-una-constructora-por-actualizar-los-montos-para-una-obra-del-sur/>